

B/I-20.24

IEE Colima aprueba candidaturas independientes del Proceso Electoral Local 2023-2024



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) validó la procedencia de los registros de una fórmula y una planilla de aspirantes a candidaturas independientes a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos de la entidad; aprobó las plataformas electorales de los partidos políticos; los diseños

de la documentación electoral para la votación anticipada; y resolvió el lugar que ocupará la bodega central para la documentación y los materiales electorales, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Lo anterior durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada este jueves 21 de marzo, en la que además se presentaron el Informe de Actividades de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, correspondiente al periodo de noviembre de 2023 a febrero de 2024, y el Informe respecto del Proceso de Reconstrucción, Revisión y Aprobación de los Lineamientos del Instituto para el Desarrollo de los Cómputos Locales, así como del Cuadernillo de Consulta sobre votos Válidos y votos nulos.

Respecto a la aprobación de candidaturas independientes, se validó que la planilla al Ayuntamiento de Comala, encabezada por Braulio Arreguín Acevedo; así como la fórmula a la diputación local por el distrito 4 (Comala-Villa de Álvarez), de la cual Luis Mario Salazar Zamora es propietario; cumplieron con los respaldos ciudadanos válidos requeridos conforme a la Lista Nominal del municipio y del distrito correspondiente y demás requisitos legales.

Las y los ciudadanos aprobados tendrán derecho a registrar sus respectivas candidaturas independientes del 01 al 04 de abril del año actual. En el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa deberán hacerlo en el Consejo General; mientras



que la de presidente municipal, sindicatura y regidurías del ayuntamiento será en el Consejo Municipal Electoral de Comala.

Por otro lado, el órgano superior de dirección aprobó el acuerdo por el que se resuelve sobre el cumplimiento del artículo 161 del Código Electoral del Estado de Colima para el Proceso Electoral Local 2023-2024. En ese sentido, se determinó la procedencia del registro de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos del Trabajo, Nueva Alianza Colima, Fuerza por México Colima, Morena, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, Encuentro Solidario Colima, Verde Ecologista de México, Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, que sostendrán sus candidatas y candidatos en la elección local a celebrarse el domingo 2 de junio del 2024

En otro orden del día, el órgano superior de dirección determinó que la sala de sesiones del IEE sea el lugar que para almacenar y manejar la documentación y los materiales electorales que se producirá para el Proceso Electoral Local 2023-2024, ya que cuenta con la capacidad para ello y cumple con las



especificaciones técnicas que establece el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) para la instalación de las bodegas electorales.

Asimismo, se aprobó el acuerdo relativo a los diseños de la documentación electoral para la votación anticipada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como la modificación del acuerdo con nomenclatura IEE/CG/A062/2024, sobre la Adjudicación Directa del servicio de impresión y producción de las boletas, documentación y material electoral a utilizarse en la próxima Jornada Electoral; y el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este organismo electoral.

Colima, Col., 21 de marzo de 2024.